



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4287

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0301

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expedientes CPS-Nros. 238.278/95, 261.228/06
y Adjunto JP-N° 776.426/06.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2009, el Suboficial Mayor de Policía, Mario Angel **RUARO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.318.065), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0302

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expedientes CPS-Nros. 252.267/03, 266.586/08
y Adjunto JP-N° 780.040/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2009, el Suboficial Escribiente de Policía, Emesto Anibal **CASTRO** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.577.566), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0303

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expedientes CPS-Nros. 267.176/08 y Adjunto JP-N° 780.307/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2009, el Suboficial Mayor de Policía, Herminio Héctor **CARRASCO** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.020.049), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículo 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0304

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expedientes CPS-Nros. 265.741/08, 230.029/08
y Adjunto JP-N° 779.788/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Junio del año 2009, el Sargento Primero de Policía, Oscar Rubén **MANSILLA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.246.499), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0305

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expedientes CPS-Nros. 264.488/07, 266.867/08
y adjunto JP-N° 780.223/08.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

día 1° de Mayo del año 2009, el Suboficial Mayor de Policía, Herminio Leopoldo **CHAVEZ** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.093.505), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 0306

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expedientes JP-N° 781.527/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Gustavo Salvador **RUIZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.816.853).-

DECRETO N° 0307

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expedientes JP-N° 781.423/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía Mirna Miriam **NAVARRO** (D.N.I. N° 16.029.544).-

DECRETO N° 0308

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expedientes JP-N° 781.420/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Justino **MAMANI AGUDO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.850.278).-

DECRETO N° 0309

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente JP-N° 781.482/08.-

DASE DE BAJA a partir del día 11 de Diciembre de 2008, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Fabián Reimundo **ALVAREZ** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.084.423), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0310

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente JP-N° 780.266/08.-

DASE DE BAJA a partir del día 19 de Junio del año 2008, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Cristina Alejandra **ROMERO** (D.N.I. N° 31.366.040), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0311

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente JP-N° 781.450/08.-

DASE DE BAJA a partir del día 4 de Diciembre del año 2008, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Rodrigo Sebastián **VILLEGAS CARRASCO** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.621.211), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CHARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0312

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente JP-N° 781.484/08.-

DASE DE BAJA a partir del día 11 de Diciembre

del año 2008, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Francisco **LARROSA** (Clase 1988 - D.N.I.º 34.124.504), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0313

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente JP-N° 781.483/08.-

DASE DE BAJA a partir del día 11 de Diciembre del año 2008, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Lourdes Ainelén **BOLKERIJO** (D.N.I.º 33.494.527), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0314

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente JP-N° 781.410/08.-

DASE DE BAJA a partir del día 26 de Noviembre del año 2008, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Sergio Damián **CALDIRO** (Clase 1986 - D.N.I.º 32.204.575), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009, Prórroga 2008.-

DECRETO N° 0315

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente JP-N° 781.377/08.-

DASE DE BAJA a partir del día 20 de Noviembre del año 2008, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", Marcelo Gerardo **SAIZ** (Clase 1989 - D.N.I.º 34.629.420), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009, Prórroga 2008.-

DECRETO N° 0316

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente JP-N° 781.107/08.-

DASE DE BAJA a su solicitud a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, al Comisario de Policía

Raúl Alfredo **GUILLEN** (Clase 1955 - D.N.I.º 11.834.768) comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley N° 746, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0317

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expedientes MG-Nros. 591.479/09, 591.475/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 001/09 y 005/09, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas obrantes a fojas 03, 04 y 06 presentadas al cobro por **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, en concepto de energía eléctrica, alumbrado público y saneamiento, brindados durante el mes de Diciembre del año 2008 al Registro Civil de la localidad de El Calafate, Registro de Deudores Alimentarios y a la Subsecretaría de la Mujer y factura obrante a fojas 17 en concepto de asistencia artística a favor de la señora Catalina PATT quien coordinó la organización del Festival Interna-

cional de Teatro Francisco "PANCHO ZAPATA", realizado en la localidad de Río Turbio durante el mes de Noviembre del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.435,84)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0318

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente JP-N° 781.095/08.-

DASE DE ALTA EN COMISION en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Escalafón Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos - Ejercicio 2009, Prórroga 2008, al personal policial, en las plazas que en cada caso se indican, y de acuerdo a la fecha que corresponda, según el detalle que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

DASE DE BAJA, en el cargo de agente de Policía "Alta en Comisión" a partir del día 3 de Febrero del año 2009, al ciudadano Leonardo Fabián **BUSTAMANTE** (Clase 1989 - D.N.I.º 34.525.269) - Plazas 2518, de conformidad lo establecido en el Artículo 39 - Inciso b) de la Ley 746.-

ANEXO I**AGENTES DE POLICIA "ALTA EN COMISION"**

N°	Apellido y Nombres	D.N.I.º	Clase	Fecha Ingreso	Plaza
1	ALANIS, Rodrigo Sebastián	35.182.363	1990	01/10/2008	1138
2	ALONZO, Cristian Daniel	31.072.532	1984	01/10/2008	2529
3	ANDRADA, Angel Rafael	23.195.325	1973	01/10/2008	2536
4	AVALOS, Víctor Martín	32.095.029	1986	04/10/2008	2537
5	AVILA ULLOA, Nicolás Martín	34.789.605	1989	01/10/2008	2538
6	BALAZAR, Leonardo Fabián	31.308.885	1985	01/10/2008	2533
7	BARBOSA, Adolfo Cesar A.	30.518.561	1983	01/10/2008	2517
8	BARRIENTOS, Lucas Humberto	27.617.090	1979	01/10/2008	2539
9	BARRIGA, Joaquín Roberto	35.310.904	1990	04/10/2008	1271
10	BERNERI, Mauro Leonel	27.462.996	1980	01/10/2008	2273
11	BRITOS, Juan Eduardo	28.355.283	1980	01/10/2008	2308
12	BUSTAMANTE, Leonardo Fabián	34.525.269	1989	01/10/2008	2518
13	CANTERO, Alberto Daniel	31.002.098	1984	01/10/2008	2197
14	CARGNONI, Sebastián Albino	26.666.285	1978	01/10/2008	2313
15	DIAZ, Martín Omar	25.602.493	1977	01/10/2008	2540
16	ESCOBAR, Héctor Darío	27.736.266	1980	01/10/2008	2519
17	FERREYRA PO TEL, Leandro	34.156.640	1988	01/10/2008	2520
18	FIGUEROA, Emmanuel David	34.606.693	1990	01/10/2008	2255
19	GOMEZ, Pedro Sebastián	29.657.196	1982	01/10/2008	2530
20	GUTIERREZ, Juan Manuel	30.092.893	1983	01/10/2008	2383
21	LEZCANO, Jorge Alfredo	28.865.768	1981	01/10/2008	2180
22	LIQUITAY, Antonio Rafael	25.885.820	1977	01/10/2008	2521
23	LOPEZ, Brian Nair	34.771.663	1990	06/10/2008	2541
24	LOPEZ, Marcelo Juan Cruz	31.867.015	1985	01/01/2008	2276
25	MANSILLA BARRIA, Juan Héctor	27.322.452	1979	01/10/2008	2522
26	MANZUR, Darío Sebastián	31.253.938	1984	01/10/2008	2256
27	MARAZ, Oscar Rolando	29.337.098	1982	01/10/2008	544
28	MARTINEZ, Jonathan David	32.622.546	1986	01/10/2008	2511
29	MATUC HESKI, Walter Nelson	30.754.127	1984	01/10/2008	2542
30	MATURANO, Angel Amado	22.301.134	1971	01/10/2008	2543
31	MESA, José María	30.565.753	1984	01/10/2008	2523
32	MIÑO, Ángel Gabriel	33.864.258	1988	10/10/2008	2551
33	MONTERO, Julio Argentino	22.725.239	1972	01/10/2008	2544
34	MORALES VALLEJOS, Gonzalo J.	34.715.019	1989	01/10/2008	2545
35	MUÑOZ, Juan Manuel	34.803.771	1990	01/10/2008	2278
36	OZUNA, Cristian David	32.645.380	1986	01/10/2008	2512
37	PACHECO, Jonathan Damián	31.190.543	1984	01/10/2008	2513
38	PAILLALEVE, Rolando Iván	28.009.163	1981	01/10/2008	2546
39	PERALTA, Andrés Sebastián	30.614.995	1984	01/10/2008	2514
40	PEREZ, Pablo Antonio	27.158.940	1979	01/10/2008	2547
41	RAMIREZ, Carlos de Jesús	33.621.073	1988	01/10/2008	2550
42	RAPP, Darío Adolfo	30.885.021	1986	01/10/2008	2280
43	RESTAGNO, Gerardo Gabriel	29.265.704	1982	01/10/2008	2524
44	RODRIGUEZ, Jorge Sebastián	30.919.490	1984	01/10/2008	2263

45	ROJAS, Julio Gustavo	31.333.099	1985	01/10/2008	2534
46	RUIZ DIAZ, Gustavo	26.238.040	1977	03/10/2008	2525
47	SANCHEZ, Esteban Rodrigo	24.902.588	1975	01/10/2008	2526
48	SANGUINA, Rolando Ulises	29.688.943	1982	01/10/2008	2515
49	SAQUILAN, Darío Martín	25.936.182	1977	01/10/2008	2531
50	SCOLAMIERI, Luis Antonio	30.243.164	1983	01/10/2008	2516
51	SIANI, Luciano Emmanuel	32.490.958	1986	01/10/2008	2527
52	SOLIS, Javier	29.058.799	1981	01/10/2008	2528
53	SORIA, Luis Marcelo	29.707.487	1982	05/10/2008	2283
54	SOSA, Osvaldo David	24.989.767	1976	01/10/2008	2532
55	TORRES, Cristian Sebastián	25.954.279	1977	01/10/2008	2284
56	VARGAS, Luis Humberto	28.748.745	1981	01/10/2008	2548
57	VILCA, Ricardo Daniel	30.031.914	1983	01/10/2008	2271
58	WERGER, Marcos Javier	32.016.634	1986	01/10/2008	2535
59	YAPURA, Humberto Javier	29.754.497	1983	01/10/2008	2549
60	RUIZ, Irma Maria del Valle	23.167.554		01/10/2008	2633

DECRETO N° 0326

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.063/09.-

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, representado por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ por una parte y, por la otra **FO.MILCRUZS.E.**, representada por su Presidente, señor Miguel Ángel FERRO, el cual forma parte integrante del presente.-

INCREMENTASE en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00), el total del Financiamiento de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2009 Prórroga del Ejercicio 2008, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente.-

AMPLIASE en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00) el crédito del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Convenio Colaboración MSGG - FOMICRUZ - CARACTER: FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES; PARCIALES y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO III forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2009 - Prórroga del Ejercicio 2008.-

AUTORIZASE a Fomento Minero de Santa Cruz-Sociedad del Estado (FO. MI. CRUZ S.E.), a depositar en la Cuenta Rentas Generales de la Provincia N° 923068/1, la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00), conforme lo indica la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 052
NOTA GOB. N° 259/09
SANCIONADO 14/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto de la ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 27 de Noviembre de 2008, dispuesto mediante Decreto N° 3386/2008.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Mayo 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 052/2009.-

Ing°. HECTOR ANIBAL BILLONI
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 053
PROYECTO N° 103/09
SANCIONADO 14/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Social y Educativo el libro "Los Derechos de las Personas con Discapacidad", de los autores Licenciado Carlos EROLES y Licenciado Hugo FIAMBERTI, de reconocida trayectoria en el campo de los derechos de las personas con discapacidad.-

DECRETO N° 0319

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.181/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agupamiento Técnico - Categoría 19, señor Héctor Raúl ARGIRO PULOS (Clase 1949 - D.N.I.N° 5.404.071), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0321

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-

ACEPTAR la afectación dispuesta por Resolución SPSE-N° 094-09 emanada de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, del Licenciado Javier Gustavo ROBERTO (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.976) al Ministerio de Economía y Obras Públicas a partir del día 1° de Marzo de 2009.-

ENCARGAR, a partir del día 1° de Marzo de 2009, la atención del Despacho de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas al Licenciado Javier Gustavo ROBERTO (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.976) quien depende de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado con situación de revista en el cargo de Conducción/ fuera del Escalafón de Personal Permanente - como Sub Gerente de Administración, y hasta tanto se produzca la designación de su titular.-

DECRETO N° 0322

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.095/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 060/09, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto, correspondiente a la cancelación de la Factura N° 0001-00002871 presentada al cobro por la firma ESTACION DEL CARMEN S.R.L., en concepto de publicidad durante el mes de Diciembre del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)**.-

DECRETO N° 0323

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente GOB-N° 110.582/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 108/09, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación mediante la cual se reconoce y aprueba diversos gastos originados durante el año 2008, por la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 10.648,00) a favor de la firma ESPACIOSS.R.L.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 10.648,00).-

DECRETO N° 0324

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2009.-
Expediente MG-N° 591.458/09.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Celeste de los Angeles GOMEZ (D.N.I. N° 33.939.768), para cumplir funciones en el ámbito de ese Ministerio, entre las fechas 1° de Enero y hasta 31 de Diciembre de 2009, fijándose una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR, al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

DECRETO N° 0325

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2009.-
Expedientes MG-Nros. 590.251/08 y 591.639/09.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS QUINCE MIL CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.005,87)** y **ABONAR** la suma total de **PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 12.753,00)** por los servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, por la señora Annalice HARO WEGRZYN (D.N.I. N° 26.855.612) en base a una (1) Categoría 20, quien se desempeñó en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, en los términos establecidos por el Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AUTORIZAR al Ministerio de Gobierno a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, con la señora Annalice HARO WEGRZYN (D.N.I. N° 26.855.612) para desempeñarse en la Subsecretaría de Cultura del citado Organismo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20, más los adicionales y los suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de Gobierno a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

Artículo 2°.- EXPRESAR desde este Honorable Cuerpo, nuestro reconocimiento al trabajo por la dedicación y desempeño en la labor de recopilación que dichos autores realizan del "Análisis de las Convenciones Internacionales", acerca de los derechos de las personas con discapacidad, y por el aporte que realizan en la legislación vigente, suministrando información actualizada para la elaboración de leyes, trabajo éste, realizado en conjunto con la Universidad de Buenos Aires y la Fundación PAR.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Mayo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 053/2009.-

Ing°. HECTOR ANIBAL BILLONI

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 054

PROYECTO N° 112/09

SANCIONADO 14/05/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR con el nombre de "Selva Judit FORSTMANN" a la Sala principal de reuniones de Comisiones de esta Honorable Cámara de Diputados.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Mayo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 054/2009.-

Ing°. HECTOR ANIBAL BILLONI

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 055

PROYECTO N° 191/09

SANCIONADO 14/05/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, se gestione a través del organismo que corresponda la concreción de la obra de pavimentación en el trazado de la Ruta Provincial N° 27, tramo Paraje La Julia-Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, interceda a través del organismo que corresponda, para que se realicen los estudios de factibilidad tendiente a la unificación numérica del trazado vial desde el Puerto de Punta Quilla, hasta la hermana República de Chile (Hito 7), en el cual se encuentran comprendidas la Ruta Nacional N° 288, Rutas Provinciales N° 27 y 35, y sea considerada una única Ruta Nacional.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;

GOS; 14 de Mayo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 055/2009.-

Ing°. HECTOR ANIBAL BILLONI

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 056

PROYECTO N° 195/09

SANCIONADO 14/05/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- REPUDIAR los hechos de violencia que sufrieron los docentes, que ocupaban la carpa instalada frente a la Casa Gobierno, durante la madrugada el pasado miércoles 13 de Mayo.-

Artículo 2°.- MANIFESTAR nuestra preocupación en el convencimiento, que la agresión engendra violencia social, pone en riesgo y daña la vida de todos, expresando en consecuencia, nuestra solidaridad con las víctimas del vandalismo señalado.-

Artículo 3°.- SOLICITAR el pronto esclarecimiento de estos hechos y el castigo a los culpables.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Mayo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 056/2009.-

Ing°. HECTOR ANIBAL BILLONI

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1627

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2009.-
Expediente IDUV N°052.094/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 13/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO DE DISTRIBUCION DE PASAJEROS Y CARGAS DE Y.C.R.T. EN RIO TURBIO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 13/2009 tendiente a contratar la Obra: "CENTRO DE DISTRIBUCION DE PASAJEROS Y CARGAS DE Y.C.R.T. EN RIO TURBIO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 13/2009

"CENTRO DE DISTRIBUCION DE

PASAJEROS Y CARGAS DE Y.C.R.T.

EN RIO TURBIO"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 13-IDUV-09, PARA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2009

ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1628

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2009.-
Expediente IDUV N°052.095/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 14/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA Y ACCESO VIAL A MZ. 228 DE Y.C.R.T. EN RIO TURBIO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 14/2009 tendiente a contratar la Obra: "INFRAESTRUCTURA Y ACCESO VIAL A MZ. 228 DE Y.C.R.T. EN RIO TURBIO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 14/2009

"INFRAESTRUCTURA Y ACCESO VIAL A

MZ. 228 DE Y.C.R.T. EN

RIO TURBIO"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 14-IDUV-09, PARA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2009 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1629

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2009.-
Expediente IDUV N°052.096/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 15/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "36 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA TRABAJADORES DE Y.C.R.T. EN RIO GALLEGOS - 2° ETAPA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 15/2009 tendiente a contratar la Obra: "36 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA TRABAJADORES DE Y.C.R.T. EN RIO GALLEGOS - 2° ETAPA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 15/2009

"36 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA

TRABAJADORES DE Y.C.R.T. EN

RIO GALLEGOS - 2° ETAPA"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 13-IDUV-09, PARA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2009 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 019

PROYECTO N° 149/09

SANCIONADO 14/05/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA:

Su Beneplácito por la realización del curso de

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4287 DE 12 PAGINAS**

extensión que fue dictado los días 8 y 9 de Mayo, denominado "COMO VENDERMAS Y MEJOR EN SU NEGOCIO (La Revolución del Punto de Venta) EN TIEMPOS DE CRISIS", por el Contador y Licenciado en Administración Juan Carlos Fresco, reconocido y distinguido académico de prestigiosas Universidades Argentinas y Extranjeras en Administración, emérito de la UBA entre otras, quien dirige el proyecto de investigación: "La Cultura organizacional de las Pymes en la ciudad de Río Gallegos", integrado por docentes investigadores de la UNPA- UARG.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES; RIO GALLEGOS: 14 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 019/2009.-

Ing°. HECTOR ANIBAL BILLONI
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 020
PROYECTON° 164/09
SANCIONADO 14/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE CLARA:

De Interés Provincial las actividades que se realizarán con motivo de celebrarse el 31 de Mayo el "Día Internacional sin Humo de Tabaco", en la ciudad de Río Gallegos, bajo el lema "Sumate a la vida sin Tabaco", organizadas por la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Municipio capitalino, como integrante activo de la Red de Municipios Saludables, en el marco de la "Campaña en el Control del Consumo de Tabaco" y del Programa que, con el mismo objetivo, lleva adelante el Ministerio de Salud de la Nación.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES; RIO GALLEGOS: 14 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 020/2009.-

Ing°. HECTOR ANIBAL BILLONI
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 021
PROYECTON° 167/09
SANCIONADO 14/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE CLARA:

De Interés Provincial las "Segundas Jornadas de Lactancia Materna", organizadas por el Departamento Materno Infantil del Hospital Zonal "Pedro Tardivo" de la localidad de Caleta Olivia, los días 4 y 5 de Junio del corriente año, en el Salón Auditorio del nosocomio local.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES; RIO GALLEGOS: 14 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 021/2009.-

Ing°. HECTOR ANIBAL BILLONI
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 022
PROYECTON° 168/09
SANCIONADO 14/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE CLARA:

De Interés Provincial y Educativo el Proyecto de Capacitación Docente denominado "Educación Tecnológica - Tecnología Educativa", a realizarse los días 5 y 6 de Junio del corriente año en la ciudad de Caleta Olivia y es organizado por la Asociación de Profesores de Tecnología de Caleta Olivia (APETCO) y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA).-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES; RIO GALLEGOS: 14 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 022/2009.-

Ing°. HECTOR ANIBAL BILLONI
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 023
PROYECTON° 188/09
SANCIONADO 14/05/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DE CLARA:

De Interés Provincial y Cultural el proyecto cinematográfico "Flores en el Desierto", realizado por el Laboratorio de Medios Audiovisuales de la Unidad Académica San Julián, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, referida a la fundación de la localidad homónima, a esrenarse el próximo 16 de Mayo del corriente, en la sala de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Puerto San Julián.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES; RIO GALLEGOS: 14 de Mayo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 023/2009.-

Ing°. HECTOR ANIBAL BILLONI
Vicepresidente 2°
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION S.R.T.

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2009.-

VISTO:

Las facultades que el Artículo 30 de la Ley N° 1538 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, confiere a la

Subsecretaría de Recursos Tributarios, para establecer quienes deberán actuar como Agentes de Retención, Percepción o Información del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en las operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar Ingresos alcanzados por el impuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que es conveniente ampliar el Universo de Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a fin de cumplir objetivos de recaudación;

Que las actividades que desarrolla la Firma "CORREO ANDREANI S.A.", C.U.I.T. N° 33-69968545-9, permite considerar su designación como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que obra dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría de Recursos Tributarios a Fs. 10;

POR ELLO:

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:
LA SUBSECRETARIA DE
RECURSOS TRIBUTARIOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
DISPONE:

ARTICULO 1°) Designase a partir de 01/06/2009 para actuar como Agente de Retención del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos bajo el N° 19/327-1 a la Firma "CORREO ANDREANI S.A." C.U.I.T. N° 33-69968545-9, con domicilio fiscal en Santo Domingo N° 3220, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°) La retención que en cada caso corresponda, deberá efectuarse por las operaciones alcanzadas que realice con contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral y con contribuyentes comprendidos en el Régimen directo de la Provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 3°) El Agente de Retención procederá a practicar la retención del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos acorde al detalle siguiente:

a) **Contribuyentes Directos (Radicalizados en Provincia de Santa Cruz)** en concordancia con las Alícuotas establecidas en la Ley N° 1539- Tarifaria del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para cada actividad, aplicada sobre la base imponible del Impuesto.

b) **Convenio Multilateral (Régimen General)** 1,5% aplicado sobre una base de cálculo del 50% de la Base Imponible.

c) **Convenio Multilateral (Régimen Especial)** 1,5% aplicado sobre una base de cálculo que surge de los Artículos 6° al 13° del citado Convenio.

ARTICULO 4°) Quedan exceptuados de la retención que pudiere corresponder:

· Las operaciones cuyas facturaciones no sean superior a \$ 100,00 (PESOSCIEN).

· Los pagos efectuados a prestadores y contratistas que se encontraren exentos en virtud de la legislación vigente, previa acreditación fehaciente de tal circunstancia por certificado expedido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, y en la proporción respectiva.

ARTICULO 5°) Los importes deberán ser depositados en el Banco Santa Cruz S.A. en la Cuenta Corriente N° 120002/0 "Impuesto Sobre los Ingresos Brutos", utilizando a tal efecto las boletas de depósito que posee esta Subsecretaría de Recursos Tributarios.

ARTICULO 6°) El plazo para presentar la Declaración Jurada mensual y realizar el pago de la misma se regirá de acuerdo al Calendario Impositivo Anual.

ARTICULO 7°) El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en la presente Disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Procedimiento Fiscal y Normas Complementarias.

ARTICULO 8°) Comuníquese a quienes corresponda, dése a Boletín Oficial y cumplido archívese.-

C.P. STELLA MARIS ALDAZ
Subsecretaría de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 145

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 424.286-M-09, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, y Disposiciones Nros. 087/05 y sus modificatorias y 568/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos ya radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas.

Que la empresa Pescargen Deseado S.A. es titular de un proyecto radicado por lo que ha presentado con fecha 17 de Noviembre de 2008 su informe anual de cumplimiento de metas correspondientes al proyecto productivo año 2008, obrante a fs.3-7.

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 2 que la empresa Pescargen Deseado S.A. ha dado cumplimiento a las metas propuestas en lo que se refiere a: personal en relación de dependencia directa: 80 personas, marinería santacruceña: 20 marineros; ingreso de materia prima capturada fuera de jurisdicción provincial a planta en tierra: 1.575 toneladas; ingreso de materia prima capturada en jurisdicción provincial: 965 toneladas; producción con valor agregado: 1.050 toneladas; adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia por un total de \$ 3.800.700; proyectos de acuicultura: \$ 1.460 e inversión en construcción y reparación de buques en astilleros radicados en la provincia \$ 580.000.-

Que la empresa Pescargen Deseado S.A. ha presentado Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, obrante a fs. 56-61 con vencimiento el 17 de Marzo de 2009; Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 64; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 65 y 66; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 69 y 70; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 62 y 63;

Que a fs. 91-93 obra acta de asamblea y directorio de la empresa Pescargen Deseado S.A.;

Que a fs. 74 y 75 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que a fs. 8-9 y 19 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que la empresa Pescargen Deseado S.A. ha presentado con fecha 23 de Febrero de 2009 la actualización de metas de proyecto productivo para el año 2009, obrante a fs. 20-23 y 78-82;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 83 que la empresa Pescargen Deseado S.A. compromete para el año 2009: 80 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto Deseado, 20 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva, 1100 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial, 1.800 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial, elevando los volúmenes de producción con alto valor agregado elaborado en planta en tierra, \$ 3.000.000 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia; y \$ 580.000 en reparación de buques en astilleros locales;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio.-

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- RECONOCER que la empresa Pescargen Deseado S.A. es titular de un proyecto radicado en la localidad de Puerto Deseado ha presentado la actualización de metas correspondiente al año pesquero 2009.

2°.- RECONOCER que las metas comprometidas para el año pesquero 2009 son las siguientes:

- 80 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto Deseado,
- 20 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva,

- 1.100 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial,

- 1.800 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada en jurisdicción provincial, elevando los volúmenes de producción con alto valor agregado elaborado en planta en tierra

- \$ 3.000.000 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia.

- \$ 580.000 en reparación de buques en astilleros radicados en la provincia.

3°.- ESTABLECER que la empresa Pescargen Deseado S.A. ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permisos de pesca para el año pesquero 2009.

4°.- ESTABLECER que la empresa Pescargen Deseado S.A. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2009, según lo comprometido, y presentar Declaración Jurada al 31 de Octubre de 2009.

5°.- ESTABLECER que en un plazo de 60 días hábiles, a partir de la suscripción de la presente, la empresa Pescargen Deseado S.A. deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación.

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica y Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 148

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 424.183-MP-09, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, y Disposiciones Nros. 087/05 y sus modificatorias y 568/06; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos ya radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas.

Que la empresa Marítima Monachesi S.A. es titular de un proyecto de radicación para la construcción de una planta productiva en el Puerto de Caleta Paula por lo que ha presentado con fecha 30 de Noviembre su informe anual de cumplimiento de metas correspondientes a la ejecución de obra del año 2008.

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 2 que la empresa Marítima Monachesi S.A. ha dado cumplimiento a las metas propuestas en lo que se

refiere a: personal en relación de dependencia directa: 40 empleados; marinería santacruceña: 32 marineros; ingreso de materia prima capturada fuera y en jurisdicción provincial a planta en tierra: 40 toneladas que fueron depositadas en Conarpe SA y Pescargen Deseado S.A. adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia por un total de \$ 2.666.509; y reparaciones en astilleros radicados en la provincia por un total de: \$ 304.887,40;

Que la empresa Marítima Monachesi S.A. ha presentado Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 59; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 60; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 58; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 57;

Que a fs. 40-55 obra acta de asamblea y directorio actualizado de la empresa Marítima Monachesi S.A.;

Que a fs. 37 - 39 obra Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que a fs. 71 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que a fs. 31-32 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que la empresa Marítima Monachesi S.A. ha presentado con fecha 19 de Febrero de 2009 la actualización de metas de proyecto productivo para el año 2009, obrante a fs. 15-27;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 76 que la empresa Marítima Monachesi S.A. compromete para el año 2009: 10 empleados en relación de dependencia directa, 10 marineros santacruceños en relación de dependencia, 40 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial, inversión en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia: \$ 2.432.000; s/ inversión en Proyectos de Acuicultura y \$ 100.000 en reparaciones embarcaciones en astilleros radicados en la provincia;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio.-

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- RECONOCER que la empresa Marítima Monachesi S.A. titular de un proyecto radicado en la ciudad de Caleta Olivia ha presentado la actualización de metas correspondiente al año pesquero 2009.

2°.- RECONOCER que las metas comprometidas para el año pesquero 2009 son las siguientes:

- 40 empleados en relación de dependencia directa para la ejecución de la construcción de la obra civil de la planta elaboradora en la ciudad de Caleta Olivia.

- 10 marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva,

- 40 toneladas de ingreso a planta de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial,

- \$ 2.432.000 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia,

- s/inversión - en Proyectos de Acuicultura, y

- \$ 100.000 en reparación de embarcaciones en astilleros radicados en la provincia.

3°.- ESTABLECER que la empresa Marítima Monachesi S.A. ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permisos de pesca para el año pesquero 2009.

4°.- ESTABLECER que la empresa Marítima Monachesi S.A. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2009, según lo comprometido, presentando Declaración Jurada y Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación (R.I.N.) al 31 de Octubre de 2009.

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributa-

rios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. RO DOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica y Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 154

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 426.478-MP-09; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas Pesquera VERASSA./ MOLIENDAS DEL SUR S.A., responsable del buque Pesquero NDDANDDU Mat. N° 0141, por presunta infracción al Art. 18 del Decreto N° 1875/90, en la marea concretada entre las fechas 19/03/09 al 07/04/09;

Que ante la gravedad de los hechos protagonizados por el Buque Pesquero Nddanddu Mat. N° 0141, por la presunción de arrojar al mar pescado entero muerto de la especie langostino "Pleoticus Muelleri", se propicia la suspensión preventiva dispuesta por el Art. 25° del Decreto N° 1875/90 y sumodificatoria al Art. 7° del Decreto N° 300/05;

Que por lo expuesto y de acuerdo al Dictamen N° 096-AI-SPyAP-09, se procede al inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo a las Empresas Pesquera VERASSA. / MOLIENDAS DEL SUR S.A., responsable del B/P NDDANDDU Mat. N° 0141, por presunta infracción al Art. 18 del Decreto N° 1875/90, en la marea concretada entre las fechas 19/03/09 al 07/04/09, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SUSPENDER preventivamente las tareas de pesca en jurisdicción provincial del B/P NDDANDDU, Mat. N° 0141, de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90 y su modificatoria Art. 7° del Decreto N° 300/05.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Directora de Sumarios Sra. Alicia Rutherford y Secretario Actuante al Sr. Mamani Eduardo.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENEMENTE a las Empresas Pesqueras VERAS S.A./ MOLIENDAS DEL SUR S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RO DOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica y Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.M.A.**

DISPOSICION N° 386

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 0021-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 474* correspondiente a la obra "Pozos PC-2098 y PC-2099" ubicada en la Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 20 del mes de Agosto del año 2008 y opera su vencimiento el día 20 del mes de Agosto del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI

Director Pcial. de Planificación y

Control de Medio Ambiente

Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 387

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2008.-
Expediente N° 0195-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 475* correspondiente a la obra "Pozos CS-2250 (incluye línea de conducción)" ubicada en Area Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 20 del mes de Agosto del año 2008 y opera su vencimiento el día 20 del mes de Agosto del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Lic. PEDRO EUGENIO TIBERI

Director Pcial. de Planificación y

Control de Medio Ambiente

Subsecretaría de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 434

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2008.-
Expediente N° 0152-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 506* correspondiente a la obra "Repositorio para tratamiento de suelos empetrolados CM-122" ubicada en Yacimiento Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 438

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2008.-
Expediente N° 0154-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 510* correspondiente a la obra "Repositorio para tratamiento de suelos empetrolados EC-065" ubicada en El Cordón, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
D.P.T.**

DISPOSICION N° 099

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 409.515/06.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (2750) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 7778,00) a la Empresa BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. y/o titular del Dominio FBS 589, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte

Ministerio de la Producción

Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 100

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 407.497/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 4240,00) a la Empresa SURAUTOS S.R.L. HERTZANNIE MILLET RENTACAR y/o titular del Dominio ERE 792, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 101

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 411.951/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) Boletos Mínimos, equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa LESKE ALEJANDRO y/o titular del Dominio de EMR 580, de acuerdo al Art. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 102

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 412.091/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) Boletos Mínimos, equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) a la Empresa LESKE ALEJANDRO y/o titular del Dominio de EMR 580, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 103

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 411.722/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) Boletos Mínimos, equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 4.240,00) a la Empresa BANCO PATAGONIA S.A. y/o titular del Dominio FBL 977, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

CONCURSO PUBLICO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 29

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 29 DE MAYO DE 2009 Y HASTA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2009, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 7.30 A 12.30 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSOS, 13 DE LA LEY 2.552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 13 DE JULIO DE 2009, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.-

Dr. DANIEL MAURICIO MARIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura

P-1

EDICTOS

EDICTO N° 49/09

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor OSCAR LARROSA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "LARROSA OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° L-7742/09 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edic-

tos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 06 de Mayo de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Sra. Mirta Angélica Velázquez a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "VELAZQUEZ MIRTA ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° V-22.439/09. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".- RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, en autos caratulados: "GONZALEZ JORGE DANIEL C/TEVES LUIS OSCAR S/EJECUTIVO" - EXPTE. N° G-12.108/08, cita y emplaza al Sr. LUIS OSCAR TEVES, D.N.I. N° 5.377.568, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.-

Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA 28 de Abril de 2009.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y Minería Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, en autos caratulados: "ZARATE JOSE LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 27.415/09, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE LUIS ZARATE, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA 12 de Mayo de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Mi-

nería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría número uno, Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "MARTINEZ MARIA CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.493/2008).- Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTINEZ MARIACRISTINA, titular de I.D.N.I. N° 14.057.456, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Fdo. Dra. VALERIA MARTINEZ, Secretaria.-

PUERTO DESEADO, 05 de Mayo de 2008.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por Disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Enrique Arenillas, Secretaria N° 2, cargo del Dr. Gustavo Topic se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Carlos Guillermo Aguila en autos caratulados "AGUILA CARLOS GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 22140/08.-, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° DOS Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Dr. Fernando Horacio ISLA, Secretaria actuaría a cargo de la Dra. Laura Inés Vallebella, cita y emplaza por el término de treinta mediante edictos a publicarse por tres días en los diarios Boletín Oficial de esta Provincia y la Prensa de Santa Cruz de Caleta Olivia, a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante y que acrediten dicha circunstancia, en autos caratulado: "ARROYO MARIA GREGORIA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A-12.150/08, bajo apercibimiento de ley.

CALETA OLIVIA, de Marzo de 2009.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez Dra. Luisa Ana Lutri a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Avda. San Martín N° 888, con asiento en Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí Patricia Mardones, en virtud de lo dispuesto en el Art. 320° del C.P.C. Y.C., se cita y emplaza a la señora NIEVES GORCHS DE ARBILLA y/o quien se considere con derechos so-

bre el inmueble individualizado como Estancia San Antonio, sita en LOTE 28 y LOTE 21 bis de la zona norte del Río Santa Cruz con una superficie de 19.459 has. 19 as. 93 ca. 2458 cm2. inscripto en la Matrícula N° 181, del Departamento V Río Chico, Provincia de Santa Cruz, para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponden en autos caratulados: "SUAREZ MANUEL LORENZO C/ GORCHS DE ARBILLA NIEVES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (EXPTE. N° S-10260/09) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que les representen en el proceso.-

Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Mayo de 2009.-

Dra. ANAHIP. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DORA MARTA ABIB para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ABIB DORA MARTA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° A-10275/09).-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Mayo del año 2009.-

Dra. ANAHIP. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO N° 052/09

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita por el plazo de diez días al Señor Pedro Márquez Miranda para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "HARO, MARIA ISABEL C/MARQUEZ MIRANDA PEDRO S/ DIVORCIO VINCULAR" EXPT. H-7778/09, en calidad de demandado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del CPCC).

Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.-

PICO TRUNCADO, 08 de Mayo de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 053/09

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor CORONEL ADRIAN OSCAR, DNI N° 24.729.718 en autos "GODO Y

PAREDES NATALIA SOLEDAD C/CORONEL ADRIAN OSCAR S/TENENCIA" Expte. N° G-7815/09.- Publíquese edictos por el término de dos – 2 – días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez-10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de ausentes. NOTIFIQUESE... FDO. Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE – JUEZ.

Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS, Mayo 18 de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "H & G SRLS/CONSTITUCION", Expte. H-6553/09, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 222 del 03/04/2009 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores MARCO ANTONIO GARCIA, nac. 13/06/1979, DNI N° 27.098.870, CUIL: 23-27098870-9, soltero, dom. Ituzaingo 715 de esta Ciudad Capital; y HUGO OMAR HEREDIA, nac. 28/10/1966, DNI N° 17.788.343, CUIL 20-17788343-4, div. 1ras. nupcias de Adriana Mabel Bassanelli, dom. calle Darwin 754 de esta Ciudad Capital, ambos argentinos, de profesión comerciantes, constituyeron: "H & G SRL".- Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: I) Explotación del negocio de frigoríficos, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganado y carne; II) Mediante la comercialización, compra, venta, exportación, importación, reexportación, representación, transporte, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, animales de toda clase, sin excepción; IV) Fabricación, elaboración, comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, consignación y distribución, representación, comisión y mandatos referentes a materias primas, productos y subproductos, y demás derivados de carnes faenadas de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible como aves y pescados, subproductos y derivados, fiambres y embutidos, huevos y productos y subproductos derivados de la leche.- Capital: Cien mil pesos (\$100.000).- Administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Designación de Gerentes Titulares: Marco Antonio García y Hugo Omar Heredia, quienes representarán a la sociedad en forma indistinta.- Ejercicio Económico: 31 de Marzo de cada año.- Sede Social: Darwin N° 754 de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 29 de Mayo de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ernesto Fabián Bustamante, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "Bustamante, Ernesto Fabián s/sucesión abintestato", Expte. Nro. 13656/09.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2009.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Dra. Marta I. Yañez, Secretaria a mi cargo, con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JULIO AMELIA DEL ROSARIO, en autos caratulados: "JULIO AMELIA R. S/SUCESION AB – INTES TATO", Expte. N° 27.351/2009, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial, Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 22 de Mayo de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo del suscripto, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Carlos Rogelio López, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "LOPEZ CARLOS ROGELIO S/SUCESION AB INTES TATO", Expte. Nro. L-15.322/95.- Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia".- RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

La Asesoría Letrada Zona Norte sita en Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Valeria Fernandez, hace saber a la Señora Renata Minelli, D.N.I. N° 23.395.201, con domicilio desconocido, que en las actuaciones caratuladas "Presunta Situación Irregular Docente Renata Minelli" –Escuela de EGB N° 17- Los Antiguos" Expte. N° 626.334/07, se ha dictado la siguiente providencia, que a continuación se transcribe:

"Caleta Olivia, 18 de Mayo de 2009.- Atento al estado de Autos, CITESE a la señora RENATA MINELLI, a prestar declaración de presunto responsable (Art. 64 del Acuerdo 219/96), dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación, en días hábiles, en el horario de 15:00 a 17:00 horas, en Asesoría Letrada Zona Norte – Salvador Gaviota N° 430 de la localidad de Caleta Olivia.- NOTIFIQUESE POREDICTO.- Fdo. Dra. Valeria Fernandez.- Asesora Letrada CPE Zona Norte.- Elia Quinteros – Secretario de Actuaciones.-

A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS DEL ACUERDO 219/96 DE SU INTERES:

ARTICULO 64°.- Cuando a criterio del Instructor, un docente pudiere resultar responsable de la presunta comisión de irregularidades objeto de la investigación encomendada, procederá a recibirle declaración, sin exigirle juramento ni promesa de decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado, lo que así se dejará constancia en el acta respectiva.

ARTICULO 65°.- Asimismo, y en tal oportunidad, el compareciente será invitado a constituir domicilio legal. Se pondrá en su conocimiento, que tiene derecho a dictar por sí mismo su declaración, de hacerse asistir por un Letrado a su costa y solicitar la presencia de dicho profesional en la audiencia, como así también a negarse a declarar total o parcialmente, sin que el ejercicio de tales Derechos, implique ninguna presunción en su contra, y que podrá ampliar su declaración, mientras el Sumario se encuentre en etapa de instrucción y hasta que se formulen las conclusiones previstas en el Artículo 85° del presente reglamento.

ARTICULO 66°.- En la misma audiencia, el compareciente podrá exponer libremente en relación a los hechos investigados, y todo cuanto considere conveniente para su descargo y explicación de los hechos, como así también, proponer diligencias o medidas de prueba que estime pertinente en defensa de sus derechos y refuerzo de su posición.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

CALETA OLIVIA, 19 de Mayo de 2009.-

ANDREA V. FERNANDEZ

Abogada

C.P.A.C.R.C446 T° 3 F° 46

C.S.J.N. T° 68 F° 108

T.S.J.S.C. T° IVF° 121

P-3

EDICTO N° 06/09

La Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, titular del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz con asiento en PICO TRUNCADO, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. VENANCIO TOPALDA y/o SUS SUCESORES Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN SECREA CON DERECHO AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "LOTE URBANO C DE LA MANZANA 43 DE LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO – SANTA CRUZ -, para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de la última publicación, concurran ante la sede de este Juzgado y Secretaría Actuarial, a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "SILVA JOSEROMULO C/ TOPALDA VENANCIO S/USUCAPION" EXPTE N° S-9517/07, por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso. Publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la provincia y en el

diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 27 de Febrero de 2009.-

Dra. MARISA ETCHECHURY

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia de esta Ciudad capital, Secretaría Civil N° UNO, a cargo de la Dra. Alejandra F. Avila, en autos caratulados: OYARZO, ROBERTO Y OTRAS/ MEDIDA EXCEPCIONAL - Art.39-LEY 26.061, Expte. N° O-18943/08, a efectos de notificar al Sr. Roberto Miguel Oyarzo, de la parte resolutive del Interlocutorio dispuesto en autos, de fecha 18 de Mayo del año 2009, que en su parte pertinente transcribe y dice: "Gallegos, 18 de Mayo del año 2009...- RESUELVO: 1) DECLARAR EL ESTADO DE ADOPTABILIDAD DE ROBERTO ALEJANDRO OYARZO FLORES, D.N.I. N° 48.250.163 y YAILA ROMINA FLORES, D.N.I. N° 47.470.175.- 2) REGISTRESE, ... y atento el resultado de las notificaciones que obran a fs. 156 y vta. dirigidas a Roberto Miguel Oyarzo, para evitar nulidades futuras, corresponde que tenor del Art. 146 del C.P.C. y C. la parte resolutive del presente Interlocutorio... se difunda por la Emisora Radial L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de (02) días, conforme el Art. 149 del Código de Rito...- Fdo. Dra. Claudia E. Guerra – Juez".- Practíquese las publicaciones edictales en el Boletín Oficial de esta ciudad Capital por el término de dos (2) días.- RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2009.-

ALEJANDRA F AVILA

Secretaria

Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

La Dra. MARTA I. YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don HORACIO ALBERTO LAGOS, en los autos caratulados: "LAGOS HORACIO ALBERTO S/ SUCESORIO AB – INTES TATO" EXPTE N° L-27.096/08.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "LA PRENSA" de Santa Cruz, por el término de tres días.- CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "ESPERANZA PATAGONIAS A. S/ CONSTITUCION" – Expte. E-6527/09 – que mediante Escritura N° 686, F° 1794 del 21 de No-

viembre de 2008, formalizada al protocolo del Registro Notarial N° 37 de Río Gallegos, autorizada por el Escribano Ricardo Leandro Albornoz, se constituyó "Esperanza Patagonia S.A." con las siguientes características: **Socios:** Juan Sergio NANCUANTE MANSILLA, argentino naturalizado, casado, comerciante, con D.N.I. 18.800.923, nacido el 15 de Noviembre de 1972, CUIT: 23-18800923-9; y Liliana Verónica RAMELLO, argentina, casada, comerciante, con D.N.I. 25.186.138, nacida el 30 de Abril de 1976, CUIT: 27-25186138-6; ambos domiciliados en calle Jujuy N° 2 de esta Ciudad.- **Domicilio:** Pellegrini 579, Departamento 1, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- **Objeto Social:** Dedicarse por sí o por terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero como actividad principal a la explotación del turismo a nivel internacional y nacional, organizando, promoviendo, realizando y financiando el transporte y alojamiento de cosas y personas, convenciones, viajes de estudio, excursiones por cuenta propia o por intermedio de terceros, asociada o representando a terceros, mediante el expendio de pasajes terrestres, fluviales, marítimos o aéreos, como asimismo y relacionada con la actividad principal a la explotación por cuenta propia o de terceros de la actividad de hostelería en todas sus clases, tales como hoteles, hosterías, hospedajes, albergues transitorios y servicios anexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos, operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles en general, con o sin servicios de hostelería; explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros; alquiler de todo tipo de vehículos automotores y camionetas con y sin chofer; importación y exportación de todo tipo de bienes; transporte terrestre de cosas o personas.- Para el cumplimiento de los fines enunciados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato.- **Duración:** 99 años a partir de su inscripción en el Registro P. Comercio. **Capital Social:** PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en TRES MIL ACCIONES ORDINARIAS de CIEN pesos valor nominal cada una.- El capital se suscribe e integra: **1) Juan Sergio Nancuante Mansilla:** a) Un vehículo utilitario, Dominio: GBB-686, valuado en \$ 102.696.- b) Un vehículo utilitario, Dominio: FHV-821, valuado en \$ 77.440.- c) Una camioneta, Dominio: GNN-689, valuada en \$ 43.824.- d) Una camioneta, Dominio: FWE-157, valuada en \$ 66.704.- Y e) Pesos trescientos treinta y seis (\$ 336,00) en dinero en efectivo.- **Y 2) Liliana Verónica Ramello:** Pesos nueve mil (\$ 9.000,00), en dinero en efectivo.- Integrado en su totalidad **Fiscalización:** La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto por el Artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550 y modificatorias. **Representación:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) años, siendo reelegibles indefinidamente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- **Presidente:** JORGE CARLOSO JEDA MANSILLA; **Directora Suplente:** LUZ ELIANA NANCUANTE.- **Cierre del Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.- RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO N° 039/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia de Pico Truncado, en los autos caratulados "MASTRO PAOLO, CARLOS FELIPE MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" **Expte. M-7607/09**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS FELIPE MARIA MASTRO-PAOLO, y para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 673 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 08 de Abril de 2009.-

Dra. MARISA EICHECHURY

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. MARINKOVIC, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados "DISPAÑALS.H. C/RIOS SERGIO FABIAN S/ PEDIDO DE QUIEBRA", Expediente N° D-12.120/07; se cita y emplaza al Sr. Sergio Fabián RIOSD.N.I. N° 22.734.352 por el término de 5 días, para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (Art. 87 de la Ley 24.522), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

AVISOS

PROVINCIA DE SANTACRUZ

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo LP-8 y Línea de Conducción", ubicada en "Yacimiento La Paz, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del Corriente.

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos EH-3132, EH-3133, EH-3134. EH-3135, EH-3136" ubicada en "Yacimiento El Huemul,

de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente año.

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos de Desarrollo EG-807 y EG-830 más acondicionamiento de Batería EG-12", ubicada en "Yacimiento El Guad de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente año.

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto desde Batería CG-12 a Oleoducto Troncal de Batería CG-5", ubicada en la "localidad de LASHERAS de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Mayo del corriente año.

P-1

PROVINCIA DE SANTACRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Instalación de un Tritubo de Servicio" ubicada en "Ruta Nacional y Provincial desde Ramón Santos hasta Río Gallegos, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Junio del corriente año.

P-3

SECRETARIA DE TURISMO

Se informa a todos los prestadores de Servicios Turísticos - Alojamientos Turísticos, Empresas de Viajes y Turismo, Agencias de Viajes y Turismo Agencia de Pasajes, inscriptos en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, el vencimiento operado en el mes de Marzo/2009 del arancel anual en concepto de Inscripción en el Registro Provincial de Actividades

Turísticas conforme al Decreto N°2534/04.- En tal sentido se comunica a todos los prestadores inscriptos que deberán regularizar la deuda, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Para mayor información contactarse con la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Santa Cruz.-

P-3

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO
LICITACION PUBLICA N° 001/MPM/09

Objeto: "CONSTRUCCION DE 30 CUADRAS DE PAVIMENTO EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO"
Fecha de Apertura: día 22 de Junio de 2009.-
Hora: 12:00 Sala de Situación.-
Valor Oficial:\$ 9.600.000,00.-
Valor del Pliego:\$ 9.600,00.-
Garantía de Oferta: 1% del valor cotizado.-
P-2

PROVINCIA DE SANTACRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 13/09
"ADQUISICION DE ELEMENTOS ESCOLARES (CARTULINAS, TIZAS, BORRADORES, ETC.)"-
APERTURA DE OFERTAS: 30 de Junio de 2009 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.850,00 - C/UNO EL CUAL SERA DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 001-130013/3 DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2



OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS
PRESIDENCIA DE LA NACION **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas **Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda**
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 31/IDUV/2009
MOVIMIENTO DE SUELO URBANIZACION BARRIO SAN BENITO en RIO GALLEGOS

Presupuesto Oficial: \$ 38.000.000.- **Plazo:** 6 meses.-
Fecha de Apertura: 12/06/2009 - 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 19.000.-
Venta de Pliegos: A partir del 18/05/09.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA
32 VIVIENDAS A.O.M.A. EN PUERTO SAN JULIAN
LICITACION PUBLICA N° 32/IDUV/2009

Precio Tope: \$ 5.482.656.- **Plazo:** 12 Meses.-

Fecha de Apertura: 26/06/2009 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Venta de Pliegos: A partir del 22/05/2009.-
Valor del Pliego: \$ 2.745.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz somos Todos

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4287

DECRETOS SINTEJAZADOS

0301-0302-0303-0304-0305-0306-0307-0308-0309-0310-0311-0312-0313-0314-0315-0316-0317-0318-0319-0321-0322-0323-0324-0325-0326.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

052-053-054-055-056/H.C.D./09-1627-1628-1629/IDUV/09.- Págs. 3/4

DECLARACIONES

019-020-021-022-023/H.C.D./09.- Págs. 4/5

DISPOSICIONES

005/S.R.T./09-145-148-154/SPyAP/09-386-387-434-438/S.M.A./09-099-100-101-102-103/D.P.T./09.- Págs. 5/8

CONCURSO PUBLICO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CONCURSO N° 29.- Pág. 8

EDICTOS

LARROSA - VELAZQUEZ - GONZALEZ C/TEVES - ZARATE - MARTINEZ - AGUILA - ARROYO - SUAREZ C/GORCHS DE ARBILLA - ABIB - HARO C/MARQUEZ MIRANDA - GODOY PAREDES C/CORONEL - H.&G SRL - BUSTAMANTE - JULIO - LOPEZ - DOCENTE RENATA MINELLI - SILVAC/TOPALDA - OYARZO Y OTRA - LAGOS - ESPERANZA PATAGONIA S.A. - MASTROPAOLO - DISPAÑAL S.H. CRIOS.- Págs. 8/11

AVISOS

SMA/POZO LP-8 Y LINEA DE CONDUCCION/PERF. DE POZOS EH-3132, EH-3133/POZOS DE DESARROLLO EG-807 Y EG-830/REEMP. DE OLEODUC. BATERIA CG-12/INSTALACION DE UN TRITUBO DE SERV/SECRETARIA DE TURISMO.- Págs. 11/12

LICITACIONES

31/IDUV-NAC/09 - 32/IDUV/09 - 001/MPM/09 - 13/CPE/09.- Pág. 12

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4287 DE 12 PAGINAS